



ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

ALTO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE DENGUE CON PRESENCIA DE DENGUE GRAVE EN EL PERÚ – ENERO 2011

CODIGO: AE 01-2011 – DEVE N° 01

I.- Objetivo:

Alertar a los servicios de salud del país, ante el alto riesgo de transmisión de dengue con presencia de casos graves en el Perú para el fortalecimiento de las acciones de prevención y control.

II.- Situación actual:

Durante el año 2010 en el Perú se notificaron 18 688 casos de dengue entre probables y confirmados procedentes de 14 departamentos del país; del total de casos, 62 corresponden a dengue grave, de los cuales 10 fallecieron. Los departamentos de Piura, Madre de Dios, Loreto y Tumbes concentraron más del 80 % de casos notificados. El análisis de la tendencia muestra que Cajamarca, Madre de Dios y Loreto fueron los departamentos donde en las últimas semanas del año se concentraron la mayor incidencia de casos. En el último trimestre del año 2010 en Madre de Dios y Loreto se inició la ocurrencia de brotes de gran magnitud. Durante el año anterior, en el Perú se ha identificado la circulación de los cuatro serotipos de dengue (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4).

La DIRESA Madre de Dios, durante el año 2010, notificó 2870 casos y a partir de la SE 40 - 2010 reportó una epidemia con incremento significativo de casos hasta la SE 47, posterior a la cual tiende a disminuir, luego de las intervenciones de control realizadas. La transmisión afectó a 09 distritos del departamento; el distrito de Tambopata reportó el 82,5 % de los casos. En la SE 44 – 2010 ocurrió la defunción de una mujer con cuadro clínico característico de dengue grave. En este departamento se identificó la circulación de los serotipos DEN-3 (Puerto Maldonado, Iberia, Iñapari y Mazuco) y DEN-1 (Puerto Maldonado e Iberia).

Actualmente la DIRESA Loreto reporta un importante brote de dengue localizado principalmente en la ciudad de Iquitos y el distrito Yurimaguas; en esta región en la SE 01 – 2011 ocurrieron 02 defunciones por dengue en menores de edad procedentes de la ciudad de Iquitos. En esta región durante el año 2010 el Instituto Nacional de Salud identificó la circulación de los serotipos DEN-1, DEN-4 y DEN-2 (genotipo América/Asia), éste último con 99 % de homología con el virus DEN-2 aislado en Venezuela en el año 2005 y en Brasil en el año 2008, y se asocia a mayor riesgo de casos graves y defunciones.

En el Perú, el dengue muestra un comportamiento estacional con mayor incidencia de casos en los meses de incremento de temperatura y periodos de lluvias.

Dada las condiciones actuales existentes en el país para la persistencia y extensión de la transmisión del dengue, determinada por los factores temperatura, lluvias, migración, presencia del vector, circulación del virus y de la presencia de formas graves del dengue es que se emite la presente alerta dirigida a todos los establecimientos de salud del país.

III.- Recomendaciones:

Las DIRESAs, GERESAs o la instancia que haga sus veces deben fortalecer las actividades de prevención y control de dengue considerando:

1. La vigilancia epidemiológica en todos los establecimientos de salud para la detección precoz y atención oportuna de casos de dengue, según la Resolución Ministerial N° 658/2010/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria 037- MINSA – DGE-V.01 para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue.

2. Todos los establecimientos de salud del país deberán notificar e investigar de manera inmediata:
 - Todo incremento de febriles
 - Todo incremento en la atención de casos probables de dengue
 - Todo caso probable o confirmado de dengue grave.
 - Cualquier caso probable o confirmado de dengue en zonas sin antecedentes de transmisión.
 - Toda defunción probable o confirmada de dengue
3. Fortalecer la vigilancia de febriles en establecimientos centinela, para la detección precoz e investigación oportuna de febriles y brotes de dengue.
4. Garantizar la toma de muestras de suero en los primeros 5 días de inicio del cuadro febril con la finalidad de identificar los virus circulantes en aquellas áreas o brotes en los cuales no se conoce el serotipo circulante.
5. Garantizar la capacitación del personal de salud de todos establecimientos para la detección de signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos en todos los grupos de edad, según severidad.
6. Fortalecer la organización e implementación de acciones de vigilancia y control del *Aedes aegypti*.
7. Coordinar la respuesta sectorial y multisectorial las actividades de prevención y control posibles brotes.
8. Las oficinas de Epidemiología o las instancias que haga sus veces deben difundir la presente alerta para conocimiento de todas las instituciones y establecimientos del sector en el ámbito de su jurisdicción.

Lima 07 de Enero del 2011